

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 854472/16

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 12 horas y 25 minutos del día 23 de noviembre de 2016, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D^a. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como Presidenta de la Mesa en sustitución del Coordinador del Área de Economía y Cultura en virtud del Decreto de 2 de julio de 2015 del Sr. Consejero de Economía y Cultura; no asiste ningún representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri por sustitución del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a. Ana de la Hera Garbati, por sustitución del Interventor General y D^a. Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación de las obras de "PROYECTO DEL PARQUE DE BOMBEROS Nº 4 DE CASETAS (ZARAGOZA)", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- ARIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA, S.L., falta:

- Estar clasificado como contratista de obras en el Grupo C, Categoría 4.
- Compromiso de adscripción de los medios indicados en la cláusula i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

Plica 2.- DEMEBESA INFRAESTRUCTURAS, S.L., la documentación es correcta.

Plica 3.- IDECON, S.A.U., la documentación es correcta.

Plica 4.- CONSTRUCCIONES IBERCO, S.A., la documentación es correcta.

Plica 5.- U.T.E. CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U. - URBANIZACIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U., la documentación es correcta.

Plica 6.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A., la documentación es correcta.

Plica 7.- CANTERAS DE EJEJA, S.L., la documentación es correcta.

Plica 8.- CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L., falta:

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.
- Estar clasificado como contratista de obras en el Grupo C, Categoría 4.

Plica 9.- U.T.E. HERMANOS CAUDEVILLA, S.L. - CRC OBRAS Y SERVICIOS, S.L., la documentación es correcta.

Plica 10.- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A., falta:

- Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Relación de empresas pertenecientes al grupo empresarial.

Plica 11.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., falta:

- Indicar pertenencia o no a grupo empresarial y, en caso de pertenencia, relación de empresas pertenecientes al grupo empresarial.

Plica 12.- U.T.E. EXCAVOSA - RAYET CONSTRUCCION, S.A., la documentación es correcta.

Plica 13.- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., la documentación es correcta.

Plica 14.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A., falta:

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado.

Plica 15.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., falta:

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado.

Plica 16.- INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL, S.L., falta:

- Estar clasificado como contratista de obras en el Grupo C, Categoría 4.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

A continuación siendo las 12 horas y 30 minutos, se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, que firman conmigo, el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO DE LA MESA

